

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

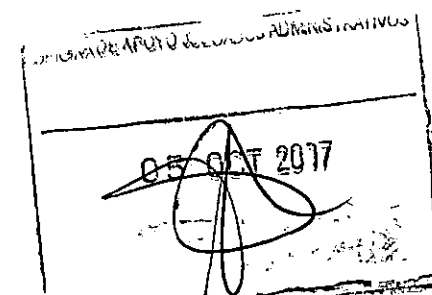
JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 57

Fecha: 06/10/2017

Página: 1 026



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120031800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROCIO MEJIA CASTIBLANCO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE CONCILIACIÓN para el día MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11:00 A.M. La asistencia a la diligencia es obligatoria, y en caso de no asistir el apelante, se declarará desierto el recurso. Se reconoce personería a las abogadas Marcela Ariza Daza y Gloria Patricia rodríguez Monsalve, la primera como apoderada principal y la segunda como sustituta, para representar a la Fiscalía General de la Nación.	05/10/2017	1
05001333302620120031800 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROCIO MEJIA CASTIBLANCO	RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE CONCILIACIÓN para el día MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11:00 A.M. La asistencia a la diligencia es obligatoria, y en caso de no asistir el apelante, se declarará desierto el recurso. Se reconoce personería a las abogadas Marcela Ariza Daza y Gloria Patricia rodríguez Monsalve, la primera como apoderada principal y la segunda como sustituta, para representar a la Fiscalía General de la Nación.	05/10/2017	1
05001333302620120036000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR HUGO FRANCO VILLA	ESE METROSALUD	Auto que resuelve Decretar el desistimiento de la prueba pericial solicitada por la parte demandante. Se procede a dar por terminada la etapa instructiva del proceso. Se corre traslado por el término de 10 a las partes para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	05/10/2017	1
05001333302620120036000 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR HUGO FRANCO VILLA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve Decretar el desistimiento de la prueba pericial solicitada por la parte demandante. Se procede a dar por terminada la etapa instructiva del proceso. Se corre traslado por el término de 10 a las partes para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	05/10/2017	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para que se traslade el dictamen pericial rendida por el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Se requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SIMPAD	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	NACION-MININTERIOR	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-INSPECCION 1 DE POLICIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-CURADURIA 2	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	CLOPAD	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la-solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SOCIEDAD MINERA PELAEZ Y HERMANOS SCS	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	JOSE ALIRIO ZAMORA ARDILA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	PREFABRICASAS	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-SECRETARIA DE PLANEACION-OBRAS PUBLICAS-GOBIERNO-HACIENDA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para quwe se traslade el dictamen pericial rendida poe el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Ae requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE DE BELLO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para que se traslade el dictamen pericial rendida por el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Se requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1
05001333302620120045900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	COMPANIA DE SEGUROS ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS DE COLOMBIA SA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la solicitud elevada por la apoderado de la parte demandante para que se traslade el dictamen pericial rendida por el geólogo Oswaldo Ordoñez dentro del proceso 2012-00444 que cursa en el Juzgado 22 Administrativo Oral de Medellín. Se requiere a las entidades demandadas y a las llamadas en garantía para que en el término de 5 días manifiesten si coadyuvan la solicitud del traslado de la experticia, vencidos los cuales, sin emitir pronunciamiento, se entenderá su aceptación al traslado de la prueba.	05/10/2017	1
05001333302620130026700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA NELLY BERRIO DE OSORIO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia modificó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense las costas y archívese el expediente.	05/10/2017	1
05001333302620130039800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NAYIBIS DEL CARMEN GAMARRA ARRIETA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Adición Sentencia Nro. 79 proferida el 13 de septiembre de 2017, adicionando el numeral 9 de la parte resolutive.	05/10/2017	1
05001333302620130095600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR ANGELA HERNANDEZ ANGEL	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	05/10/2017	1
05001333302620130108400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	ESE METROSALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE PRUEBAS (continuación), para el JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 A.M. En la diligencia se practicara el dictamen pericial del médico Sebastián Sierra Sierra.	05/10/2017	1
05001333302620130108400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	CAFESALUD EPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE PRUEBAS (continuación), para el JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 A.M. En la diligencia se practicara el dictamen pericial del médico Sebastián Sierra Sierra.	05/10/2017	1
05001333302620130108400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE PRUEBAS (continuación), para el JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 A.M. En la diligencia se practicara el dictamen pericial del médico Sebastián Sierra Sierra.	05/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130125400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	W & W INGENIERIA LIMITADA	MUNICIPIO DE TARAZA	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	05/10/2017	1
05001333302620140017300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA CECILIA GONZALEZ QUINTERO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que repone De manera parcial el auto proferido el 6 de julio de 2017. Se adiciona como gastos de pericia la suma de cien mil pesos (\$100.000), a cargo de la parte demandante.	05/10/2017	1
05001333302620140017300 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA CECILIA GONZALEZ QUINTERO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que repone De manera parcial el auto proferido el 6 de julio de 2017. Se adiciona como gastos de pericia la suma de cien mil pesos (\$100.000), a cargo de la parte demandante.	05/10/2017	1
05001333302620140017300 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA CECILIA GONZALEZ QUINTERO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que repone De manera parcial el auto proferido el 6 de julio de 2017. Se adiciona como gastos de pericia la suma de cien mil pesos (\$100.000), a cargo de la parte demandante.	05/10/2017	1
05001333302620140028100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DORA ALICIA ECHEVERRY CASTRO	ESE HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE E DE FRONTINO	Auto fija gastos Provisionales al adicionarlos a 5 SMLMV, incluyendo el 1 SMLMV fijado en audiencia inicial, a cargo de la ESE Hospital María Antonia Toro de Elejalde.	05/10/2017	2
05001333302620140028100 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DORA ALICIA ECHEVERRY CASTRO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA	Auto fija gastos Provisionales al adicionarlos a 5 SMLMV, incluyendo el 1 SMLMV fijado en audiencia inicial, a cargo de la ESE Hospital María Antonia Toro de Elejalde.	05/10/2017	2
05001333302620140060800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA CECILIA CADAVID CATAÑO	CAGEN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia modificó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense las costas y archívese el expediente.	05/10/2017	1
05001333302620140143800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE FERNANDO PULGARIN MORALES	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de cinco (5) días la respuesta a los exhortos nro. 22, 199, 192, 198, 197 y 30, para lo que consideren pertinente. Se ordena requerir a la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional para que en el término de 15 días auxilie los exhortos nro. 31 y 32, so pena de declararse desistida la prueba pericial solicitada.	05/10/2017	1
05001333302620140144800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA MONICA PATIÑO RENDON	INDER MEDELLIN	Auto que resuelve Excusa por inasistencia presentada por el apoderado de la demandante y se abstiene de imponer multa al citado apoderado.	05/10/2017	1
05001333302620140144800 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA MONICA PATIÑO RENDON	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que resuelve Excusa por inasistencia presentada por el apoderado de la demandante y se abstiene de imponer multa al citado apoderado.	05/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140145100	ACCION DE REPETICION	MUNICIPIO DE ITAGUI	LUIS GUILLERMO PEREZ SANCHEZ	Auto Traslado Al ponerse en conocimiento de las partes por el término de 5 días de las respuestas a los exhortos nro. 40, 39, 234 y 235, para lo que consideren pertinente. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso. Así mismo, se corre traslado por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. El término del traslado para alegar empieza a correr vencido el término de los 5 días.	05/10/2017	1
05001333302620140148800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIA ESTHER TOBON ORTEGA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado Al poner en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta al exhorto dirigido al Concejo de Medellín, para lo que consideren pertinente. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso. Así mismo, se corre traslado por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. El término del traslado para alegar empieza a correr vencido el término de los 5 días. Se reconoce personería al abogado Dayron Bedoya Bedoya, para que represente al Municipio de Medellín.	05/10/2017	1
05001333302620140151300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GUILLEMO GONZALEZ LONDOÑO	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto que ordena requerir Al Comandante de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá para que informe la unidad en la cual se encuentra activo el subintendente Miller León Molina Restrepo.	05/10/2017	1
05001333302620140159400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAZLY PATRICIA BARRERA PARRA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto Traslado Al poner en conocimiento de las partes por el término de 5 días las respuestas a los exhortos nro. 248 y 230, para lo que consideren pertinente. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso. Así mismo, se corre traslado por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. El término del traslado para alegar empieza a correr vencido el término de los 5 días.	05/10/2017	1
05001333302620140190200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERONICA DEL SOCORRO ALONSO FRANCO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que ordenó devolver el expediente al juzgado de origen a fin de que se notifique o allegue la constancia de haberse notificado la sentencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	05/10/2017	1
05001333302620140191100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ISABEL ARIAS RESTREPO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	05/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150005500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ EMILSE GALLEGO ROMAN	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	05/10/2017	1
05001333302620150020700	ACCION DE REPETICION	MUNICIPIO DE HISPANIA	JUAN DAVID BENJUMEA	Auto Traslado Al poner en conocimiento de las partes por el término de 5 días las respuestas a los exhortos nro. 154,156, 157, 158, 155 y 153, para lo que consideren pertinente. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso. Así mismo, se corre traslado por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. El término del traslado para alegar empieza a correr vencido el término de los 5 días.	05/10/2017	1
05001333302620150027300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA MARIA OSORIO ARANGO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia rechazó el recurso de apelación por improcedente. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	05/10/2017	1
05001333302620150040800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BERTHA LINA PINO DE BOHORQUEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado Al poner en conocimiento de las partes por el término de 5 días las respuestas al exhorto nro. 232, para lo que consideren pertinente. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso. Así mismo, se corre traslado por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. El término del traslado para alegar empieza a correr vencido el término de los 5 días.	05/10/2017	1
05001333302620150050300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO MARTINEZ OSPINA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	05/10/2017	1
05001333302620150072900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAMIRO RAMIREZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes procesales la respuesta dada por el coordinador de CENDES. Se requiere al INPEC para que consigne los honorarios decretados en audiencia inicial ; además debe remitir los demás documentos solicitados para rendir la experticia.	05/10/2017	1
05001333302620150072900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAMIRO RAMIREZ	CAPRECOM	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes procesales la respuesta dada por el coordinador de CENDES. Se requiere al INPEC para que consigne los honorarios decretados en audiencia inicial ; además debe remitir los demás documentos solicitados para rendir la experticia.	05/10/2017	1
05001333302620150075900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes las respuestas a los exhortos nro. 215, 226, 227, 223 y 225, para lo que consideren pertinente. Se ordena requerir a Fabricato S.A. para que en el término de 15 días de respuesta al oficio nro. 228. El incumplimiento de esta orden dará lugar a la aplicación de los poderes correccionales del art. 44 CGP.	05/10/2017	1



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150075900 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	FABRICATO S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes las respuestas a los exhortos nro. 215, 226, 227, 223 y 225, para lo que consideren pertinente. Se ordena requerir a Fabricato S.A. para que en el término de 15 días de respuesta al oficio nro. 228. El incumplimiento de esta orden dará lugar a la aplicación de los poderes correccionales del art. 44 CGP.	05/10/2017	1
05001333302620150076600 <i>Juzga</i>	Conexo	JORGE ALBERTO MOORE ACOSTA	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Auto ordena comisión Al Juzgado Promiscuo del Circuito de El Bagre, Antioquia, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro. El comitente tendrá las mismas facultades del comitente. Librese despacho comisorio.	05/10/2017	1
05001333302620150129200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO NICOLAS SANTACRUZ MEDINA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado Al poner en conocimiento de las partes por el término de 5 días las respuestas al exhorto nro. 252, para lo que consideren pertinente. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso. Así mismo, se corre traslado por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. El término del traslado para alegar empieza a correr vencido el término de los 5 días.	05/10/2017	1
05001333302620150134700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES CASTAÑO BONILLA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto Traslado Al poner en conocimiento de las partes por el término de 5 días las respuestas a los exhortos nro. 43, 40, 249, 41, 173, 39 y 4, y del despacho comisorio auxiliado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cocorná, para lo que consideren pertinente. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso. Así mismo, se corre traslado por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. El término del traslado para alegar empieza a correr vencido el término de los 5 días.	05/10/2017	1
05001333302620150136800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY SEPULVEDA DE HERRERA	CASUR	Auto Traslado Al poner en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta al exhorto deretado de oficio por el despacho, para lo que consideren pertinente. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso. Así mismo, se corre traslado por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. El término del traslado para alegar empieza a correr vencido el término de los 5 días.	05/10/2017	1
05001333302620160067900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UBALDO BARRIOS MOSALES	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 2:20 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV.	05/10/2017	1

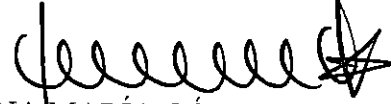
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160068000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SONIA DORIS MONTOYA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto envio a otro despacho por competencia Al declarar la falta de jurisdicción para conocer del proceso dado que su conocimiento corresponde a la jurisdicción ordinaria en su especialidad laboral. Remitir el expediente a los juzgados laborales (R) del Circuito de Medellín, Antioquia, al estimar que estos despachos judiciales son los competentes para conocer del asunto en primera instancia.	05/10/2017	1
05001333302620160068200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	DORIS DEL SOCORRO PALACIO MORALES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 2:00 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV.	05/10/2017	1
05001333302620160072600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELIECER ALBERTO QUICENO DUQUE	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Aclarar la fecha señalada para la audiencia inicial, la que se realizará el LUNES 5 DE FEBREKO DE 2018 A LAS 9:00 A.M.	05/10/2017	1
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Auto que ordena requerir A la Unión Temporal Iluminando El Bagre, la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Bagre y a Empresas Públicas de Medellín, para que alleguen el dictamen pericial. El término para dar respuesta es de 5 días. Se modifica los gastos de pericia o costos adicionales a la suma de quinientos mil pesos (\$500.000). Se requiere a la parte demandante para que dentro de los 10 días acredite el pago de los gastos de pericia.	05/10/2017	4
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	GÉSEP S.C.A E.S.P.	Auto que ordena requerir A la Unión Temporal Iluminando El Bagre, la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Bagre y a Empresas Públicas de Medellín, para que alleguen el dictamen pericial. El término para dar respuesta es de 5 días. Se modifica los gastos de pericia o costos adicionales a la suma de quinientos mil pesos (\$500.000). Se requiere a la parte demandante para que dentro de los 10 días acredite el pago de los gastos de pericia.	05/10/2017	4
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	Auto que ordena requerir A la Unión Temporal Iluminando El Bagre, la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Bagre y a Empresas Públicas de Medellín, para que alleguen el dictamen pericial. El término para dar respuesta es de 5 días. Se modifica los gastos de pericia o costos adicionales a la suma de quinientos mil pesos (\$500.000). Se requiere a la parte demandante para que dentro de los 10 días acredite el pago de los gastos de pericia.	05/10/2017	4
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	A.C.C EMPRESARIAL S.A.S.	Auto que ordena requerir A la Unión Temporal Iluminando El Bagre, la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Bagre y a Empresas Públicas de Medellín, para que alleguen el dictamen pericial. El término para dar respuesta es de 5 días. Se modifica los gastos de pericia o costos adicionales a la suma de quinientos mil pesos (\$500.000). Se requiere a la parte demandante para que dentro de los 10 días acredite el pago de los gastos de pericia.	05/10/2017	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160083200 6	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCTURA DARDUM S.A.S.	Auto que ordena requerir A la Unión Temporal Iluminando El Bagre, la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Bagre y a Empresas Públicas de Medellín, para que alleguen el dictamen pericial. El término para dar respuesta es de 5 días. Se modifica los gastos de pericia o costos adicionales a la suma de quinientos mil pesos (\$500.000). Se requiere a la parte demandante para que dentro de los 10 días acredite el pago de los gastos de pericia.	05/10/2017	4
05001333302620160083200 6	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO S.A.	Auto que ordena requerir A la Unión Temporal Iluminando El Bagre, la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Bagre y a Empresas Públicas de Medellín, para que alleguen el dictamen pericial. El término para dar respuesta es de 5 días. Se modifica los gastos de pericia o costos adicionales a la suma de quinientos mil pesos (\$500.000). Se requiere a la parte demandante para que dentro de los 10 días acredite el pago de los gastos de pericia.	05/10/2017	4
05001333302620160087100 2089	ACCION DE GRUPO	ANGELA MAYA DE SALAZAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admite reforma o sustitución de demanda Obrante a folios 79 a 113 del expediente. La notificación de la reforma de la demanda se surte por estados (numeral 4 del artículo 93 del CGP). Se corre traslado por el término de 5 días para que la parte demandada conteste la reforma de la demanda, que correrá pasados los 3 días desde la notificación.	05/10/2017	1
05001333302620170003600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA SATURIA ALVAREZ NARANJO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado Al ponerse en conocimiento de las partes por el término de 5 días de las respuestas al exhorto nro. 268, para lo que consideren pertinente. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso. Así mismo, se corre traslado por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. El término del traslado para alegar empieza a correr vencido el término de los 5 días.	05/10/2017	1
05001333302620170003600 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA SATURIA ALVAREZ NARANJO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado Al ponerse en conocimiento de las partes por el término de 5 días de las respuestas al exhorto nro. 268, para lo que consideren pertinente. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso. Así mismo, se corre traslado por el término de 10 días para que las partes presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. El término del traslado para alegar empieza a correr vencido el término de los 5 días.	05/10/2017	1
05001333302620170011100 2089	Conexo	GERMAN GOMEZ CORRALES	ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	Auto que ordena traslado de las excepciones Presentadas por la entidad demandada por el término de 10 días (art. 443 CGP), vencidos los cuales se procederá a fijar fecha para la audiencia de que trata el numeral 2 del mismo artículo.	05/10/2017	1
05001333302620170023100 2089	Conexo	JESUS ANTONIO MARIN ZAPATA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que ordena traslado de las excepciones Presentadas por la entidad demandada por el término de 10 días (art. 443 CGP), vencidos los cuales se procederá a fijar fecha para la audiencia de que trata el numeral 2 del mismo artículo.	05/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170032400 <u>2029</u>	Conexo	MARY LUZ MEJIA ECHAVARRIA	FRANCISCO JAVIER GARCIA NARANJO	Auto rechazando la demanda Por no subsanar requisitos. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. Ejecutoriada la providencia, archívese las diligencias.	05/10/2017	1
05001333302620170033400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSAURA VELASQUEZ LONDOÑO	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto reconoce personería A la abogada Laura Marcela Holguín Giraldo, en los términos del poder conferido. Así las cosas, se ratifica la actuación de la agente oficiosa y se exime a la misma de pagar caución.	05/10/2017	1
05001333302620170033400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSAURA VELASQUEZ LONDOÑO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto reconoce personería A la abogada Laura Marcela Holguín Giraldo, en los términos del poder conferido. Así las cosas, se ratifica la actuación de la agente oficiosa y se exime a la misma de pagar caución.	05/10/2017	1
05001333302620170035700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR IVAN RESTREPO ALVAREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto avocando conocimiento De la demanda que proviene del Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad, por razones de competencia funcional. Se inadmite la demanda por el término de 10 días para que se corrija los defectos formales que adolece, so pena de rechazo.	05/10/2017	1
05001333302620170035700 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR IVAN RESTREPO ALVAREZ	FIDUPREVISORA	Auto avocando conocimiento De la demanda que proviene del Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad, por razones de competencia funcional. Se inadmite la demanda por el término de 10 días para que se corrija los defectos formales que adolece, so pena de rechazo.	05/10/2017	1
05001333302620170035700 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR IVAN RESTREPO ALVAREZ	SECRETARIA DE EDUCACION-MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto avocando conocimiento De la demanda que proviene del Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad, por razones de competencia funcional. Se inadmite la demanda por el término de 10 días para que se corrija los defectos formales que adolece, so pena de rechazo.	05/10/2017	1
05001333302620170036100 <u>2029</u>	ACCIONES POPULARES	ASIA SUMINISTROS ALIMENTICIOS S.A.S.	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda Para que se corrija los defectos que adolece la demanda en el término de 3 días, so pena de rechazo.	05/10/2017	1
05001333302620170036100 •	ACCIONES POPULARES	ASIA SUMINISTROS ALIMENTICIOS S.A.S.	MAS VISUAL S.A.S.	Auto inadmitiendo la demanda Para que se corrija los defectos que adolece la demanda en el término de 3 días, so pena de rechazo.	05/10/2017	1
05001333302620170036100 •	ACCIONES POPULARES	ASIA SUMINISTROS ALIMENTICIOS S.A.S.	CAMADI S.A.S.	Auto inadmitiendo la demanda Para que se corrija los defectos que adolece la demanda en el término de 3 días, so pena de rechazo.	05/10/2017	1
05001333302620170036200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ-MARINA BEDOYA BERRIO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público-delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	05/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO